

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of April, A.D., 2017

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2017-42753

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

7 de Abril del 2017

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder General al tiempo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL el señor JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE, de nacionalidad AMERICANA, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Financiero, con pasaporte No. 552045987, domiciliado en la ciudad de MIAMI, FLORIDA - Estados Unidos de América. Representante Legal de la compañía BLUEX AVIATION LLC, debidamente facultado para el otorgamiento del presente poder.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El compareciente en la calidad en que comparece otorga PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DIEGO PATRICIO RAMOS LUCERO, de nacionalidad ECUATORIANA mayor de edad, con cédula de identidad ecuatoriana No 1703887933, con domicilio en ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la compañía BLUEX AVIATION, LLC., ejerza la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas en la República del Ecuador. Queda facultado para negociar y adquirir acciones de la compañía PRIMEAIR, suscribir los documentos de transferencia de acciones a favor de la mandante, quedando plenamente autorizada para realizar las notificaciones respectivas a la Superintendencia de Compañías y entidades públicas en la cual se requiera su comparecencia. Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas de la compañía Premier S.A., quedando plenamente facultado para suscribir las actas correspondientes. Comparecer ante Instituciones o Autoridades Públicas y Privadas, judiciales o no para la gestión de cualquier trámite o solicitud que requieran LA MANDANTE en la República del Ecuador, relacionadas y necesarias para el cumplimiento del presente mandato, así como firmar en nombre de la mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, declaraciones orales o escritas, etc. El presente mandato se confiere por tiempo indefinido y sin limitación de ninguna clase. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

El presente mandato se otorga para que surta efectos en el país o en el extranjero.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Sr. Juan Andrés Galarraga Andrade

Gerente General, Bluex Aviation, LLC

State of Florida
County of MIAMI - Dade
Sworn to and subscribed before me
this 07 day of April 2017
By Juan Andres Galarraga Andrade
Produced Identification US
Type of ID Passport 552045987



Ante mí, Notario Publico del Estado de Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos publicos y privados

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 16, Número 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original. 2 fo a (s). Certificado 15 AGO 2017 Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO